De la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur-Sureste, anual de trabajo correspondiente al periodo septiembre de 2012-agosto de 2013

**Presidencia**

Diputado, Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, PVEM, Chiapas

**Secretarios**

Diputados

Joaquín Caballero Rosiñol, PRI, Veracruz
Antonio de Jesús Díaz Athié, PRI, Chiapas
María del Carmen Ordaz Martínez, PRI, Yucatán
Martín de Jesús Vásquez Villanueva, PRI, Oaxaca
Juan Jesús Aquino Calvo, PAN, Chiapas
Juan Francisco Cáceres de la Fuente, PAN, Tabasco
Catalino Duarte Ortuño, PRD, Guerrero
Teresa de Jesus Mojica Morga, PRD, Guerrero
Aída Fabiola Valencia Ramírez, MC, Oaxaca

**Integrantes**

Diputados

Antonio Altamirano Carol, PRD
Eufrosina Cruz Mendoza, PAN, Oaxaca
Diego Cruz Eva, PRD, Oaxaca
Hugo Jarquín, PRD, Oaxaca
Gabriela Medrano Galindo, PVEM, Quintana Roo
Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, PRI, Campeche
Hugo Mauricio Pérez Anzueto, PRI, Chiapas
Alicia Concepción Ricalde Magaña, PAN, Quintana Roo
Héctor Hugo Roblero Gordillo, PT, Chiapas
María Guadalupe Sánchez Santiago, PRI, Tlaxcala
Simón Valanci Buzali, PRI, Chiapas
Cinthya Noemí Valladares Couoh, PAN, Yucatán
Ponciano Vázquez Parissi, PRI, Veracruz

**1. Introducción**

La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, desde la LVIII Legislatura, ha venido formando una comisión especial encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del sur-sureste de México, en razón del rezago, marginación y pobreza que históricamente ha vivido esta región; en sí, la sociedad de los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán ha demandado una atención más justa y equilibrada, ello ante el rezago que han vivido dichas zonas del país, lo cual obliga a que se instrumenten políticas públicas integrales, diferenciadas y compensatorias orientadas con una visión federalista, que permitan generar una mejor calidad de vida a la sociedad del sur-sureste.

Cabe señalar que la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos ha hecho la declaración de la extinción de la comisión especial al final de las legislaturas anteriores, ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Aunque cabe precisar que estos acuerdos del órgano de gobierno interno de la Cámara de Diputados no significan que el objeto de la entonces comisión especial ya se haya agotado o que ya no resulte necesario dar seguimiento a las tareas que le habían sido encomendadas.

Las desigualdades que se han presentado históricamente entre las entidades federativas del norte del país y las del centro para con las del sur–sureste son muy marcadas; lamentablemente con el transcurso de los años las diferencias se han vuelto más profundas, a tal grado que hasta este momento son muchas las asignaturas que todavía se encuentran pendientes por resolver, por lo que hoy resulta fundamental que estas sean inscritas y atendidas como asuntos prioritarios en la agenda política, económica y social del país, para generar un verdadero desarrollo de la región sur-sureste.

No obstante debe destacarse que la región sur-sureste de nuestro país, por su ubicación geográfica, por sus vastos recursos naturales y humanos, por su gran potencial productivo, por la manifestación de las distintas culturas que le han dotado de un sello característico a cada una de estas entidades federativas que la convierten en una zona atractiva para el turismo nacional e internacional, debiese ser considerada estratégica para impulsar el desarrollo de todo México; por lo cual resulta elemental se implementen estrategias correctas e integrales, se apliquen acciones eficaces y se canalicen mayores recursos que permitan disminuir la brecha que le separa con el resto de la república.

Las circunstancias adversas que vive esta región, materializadas en atraso, marginación y pobreza, obligan a que se actúe de manera inmediata, a fin de generar mejores condiciones de vida a todas las mexicanas y mexicanos que habitan la zona sur-sureste del país. En efecto, durante la LXI Legislatura fueron creadas dos comisiones especiales con el mismo objeto, esto es, enfocadas a atender la difícil situación que prevalece en la nación en la zona sur-sureste, dichos órganos legislativos se denominaron Comisión Especial de atención de los asuntos de la frontera sur, encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo de la frontera sur de México” y “Comisión Especial encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del Sur-Sureste de México”; por su parte, la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de manera sensible y responsable ha considerado coadyuvar para que las entidades federativas que conforman la región en comento superen las inequitativas, injustas y desfavorables situaciones que padecen. Por consecuencia, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en fecha 16 de octubre de 2012, el “acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integran 54 comisiones ordinarias de la LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y se ratifica la integración de la Comisión de Trabajo y Previsión Social”, mismo en el que se establece por primera vez la formación de la Comisión de Asuntos Frontera Sur-Sureste como comisión ordinaria, lo cual da la posibilidad de que éste órgano legislativo tenga la facultad o tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio.

Ahora bien, las diputadas y los diputados que conformamos esta comisión, como representantes populares tenemos a diario contacto con diversos grupos y sectores de la población, lo cual nos permite presenciar y vivir la cruda y lamentable realidad en la que se encuentran nuestros correligionarios, los menos favorecidos económicamente en nuestra nación; por ende, al estar conscientes que a lo largo del devenir histórico del pueblo de México y por la propia dinámica del desarrollo nacional se han generado condiciones de atraso y marginación en las entidades federativas ya precisadas, por distintas circunstancias de carácter social, económico, geográfico y político, hoy estas condiciones nos motivan y obligan a seguir adelante para ganar esta lucha contra la marginación que padecen nuestras entidades, coadyuvando desde nuestra responsabilidad y haciendo uso de nuestras facultades políticas, legislativas y de gestión para generar mejores condiciones y una mejor calidad de vida a nuestros correligionarios

Así, esta Comisión promoverá e invitará a todos los sectores de la población, niveles de gobierno y Poderes de la Unión a trabajar de la mano en aras de alcanzar los objetivos de progreso, bienestar, justicia e igualdad, siendo esta visión pieza fundamental para formar un México más competitivo, con desarrollo sustentable y en el que se erradiquen las zonas marginadas.

**2. Fundamento Legal**

La Comisión de Asuntos Frontera Sur-Sureste de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en la LXII Legislatura formula su **programa anual de trabajo** que corresponde al primer año de ejercicio de actividades legislativas, comprendiendo de septiembre de 2012 a agosto de 2013, ello con fundamento en los artículos 45, numeral 6 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 158, numeral 1, fracción II; 161 y 213, numeral 1 fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

**2.1. Marco jurídico de actuación**

La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión cuenta con órganos legislativos denominados Comisiones, y su labor obedece a criterios de división del trabajo y de especialización en diversas materias o temas, para dotar de mayor calidad y profesionalización al trabajo legislativo. Las comisiones ordinarias, tal y como es el caso de la Comisión Asuntos Frontera Sur-Sureste, tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio sobre las iniciativas de ley o decreto que les son turnadas, por asuntos o tareas de manera específica y relacionada con la materia de su competencia y/o, en lo referente a los ramos de la administración pública federal que les conciernan.

Su sustento legal se enmarca en los artículos 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y particularmente, la Comisión Asuntos Frontera Sur-Sureste adquiere la calidad de comisión ordinaria en razón del “acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integran 54 Comisiones ordinarias de la LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y se ratifica la integración de la Comisión de Trabajo y Previsión Social”, aprobado en fecha 16 de octubre de 2012 por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Así tenemos que el marco jurídico que sustenta la labor de la Comisión Asuntos Frontera Sur-Sureste, es el siguiente:

– Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73, fracción XXX; 77, fracción I.

– Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

– Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

– Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integran 54 Comisiones Ordinarias de la LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y se ratifica la integración de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, aprobado por el pleno de la Cámara, el 16 de octubre de 2012.

**2.2. Responsabilidades o atribuciones de la comisión**

La Comisión Asuntos Frontera Sur-Sureste, como órgano colegiado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 45, numeral 6, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones tiene como encomienda las siguientes tareas:

a) Elaborar su programa anual de trabajo;

b) Rendir un informe semestral de sus actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;

c) Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados, que deberá ser entregado a la Legislatura siguiente;

d) Sesionar cuando menos una vez al mes;

e) Resolver los asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara les turne;

f) Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos; y

g) Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno de la Cámara y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.

En este sentido, dando continuidad a los trabajos realizados durante el periodo 2010-2012 y redimensionando las capacidades de diversos actores para el desarrollo regional del sur-sureste mexicano, a través de una adecuada coordinación interinstitucional bajo un esquema operativo más eficiente e integral con las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, se presenta la siguiente propuesta de programa anual de trabajo 2012-2013, integrando estrategias de trabajo hacia el 2015.

**3. Visión**

Coadyuvar a generar las condiciones necesarias para el desarrollo social y económico de la región sur-sureste de país de una manera continua y sustentable, a través de la consolidación de estrategias integrales; contribuyendo de manera activa a una política de Estado que mejore cualitativa y cuantitativamente las condiciones de vida de los mexicanos de esta región, para cerrar la brecha de disparidad social y económica con otras regiones del país; asimismo, para prevenir, solucionar y evitar en lo posible problemas políticos, sociales, ambientales y económicos, a partir de impulsar iniciativas de ley, presentando propuestas de reformas que involucren los niveles federal, estatal y municipal; además de impulsar en el Presupuesto de Egresos de la Federación los recursos económicos suficientes y oportunos para la concreción de las acciones, programas o proyectos a realizar que permitan atender las necesidades y demandas que reclaman los mexicanos que habitan en esta región, así como para generar el desarrollo integral regional del sur-sureste de la república.

**4. Misión**

A partir de un desempeño profesional de quienes integramos la presente comisión, se busque fortalecer el trabajo en conjunto entre los Poderes de la Unión y los órganos que conforman la administración pública de los tres niveles de gobierno, es decir, el federal, estatal y municipal, empleando para ello todas las facultades políticas, legislativas y de gestión, para establecer como una prioridad en la agenda nacional el desarrollo político, social, económico, ambiental y cultural, así como lo relacionado a la infraestructura social básica en el sur-sureste de México, mediante el impulso y seguimiento de iniciativas de ley, reformas al marco jurídico federal, así como a los programas y proyectos de desarrollo regional sustentable.

**4.1. Principios**

Ésta órgano legislativo tiene como principios rectores, para efectuar un trabajo más coordinado, los siguientes: transparencia, equidad, igualdad, respeto y pluralidad.

**5. Objetivo general**

Impulsar iniciativas de ley, reformas al marco jurídico y estrategias eficientes que enriquezcan las políticas públicas gubernamentales para generar una mejor calidad de vida de la sociedad mexicana que habita la zona sur-sureste de México, así como consolidar acciones y fortalecer los recursos económicos, materiales y humanos, para coadyuvar a que las propuestas se conviertan en catalizador y acelerador para el proceso de desarrollo sustentable en el sur-sureste mexicano, buscando la dilución de las fronteras sociales y económicas que lo separan del centro y del norte del país, contribuyendo de esta forma a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, colaborando también con la solución y distensión de la conflictividad política, social y seguridad prevalecientes en la región.

**6. Objetivo específico**

Coadyuvar con el poder ejecutivo y con los gobiernos de los estados y de los municipios en el seguimiento, creación y mejoramiento de la infraestructura social básica dar seguimiento a la creación o mejoramiento de la infraestructura social básica y de servicios, así como el mejoramiento de las viviendas, la economía de las familias, la seguridad, la salud, la educación y la cultura, el medio ambiente y protección de los recursos naturales, el nivel de competitividad, entre otros, en las localidades y municipios de la región Sur-Sureste, impulsando preferentemente los municipios de muy alta y alta marginación, rezago social o alta concentración de pobreza, para fortalecer el desarrollo regional que conforma la zona. De manera específica, la comisión impulsará la asignación de recursos económicos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para contribuir a la disminución del rezago y marginación de la región.

**7. Universo de atención**



**8. Estructura de trabajo**

**A. Líneas generales de acción**

Dentro del presente plan de trabajo se deberán considerar como mínimo las siguientes líneas generales de acción:

1) Dar puntual seguimiento y supervisión a los objetivos y metas plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, así como a los Planes Estatales de Desarrollo que contribuyan a los objetivos de esta Comisión, de igual forma los programas complementarios y emergentes que deriven de las líneas de acción establecidas en relación con el desarrollo de la región sur-sureste del país.

2) Retomar la interlocución con los comités técnicos temáticos de los gobiernos de los estados para el desarrollo de proyectos y convenir acciones.

3) Realizar giras de trabajo y supervisión a cada uno de los estados y municipios para conocer los avances de los programas y proyectos del ejercicio.

4) Preparación de la información necesaria que coadyuve a la toma de decisiones en las diferentes comisiones de la Cámara de Diputados en materia de infraestructura, salud, vivienda, educación, cuidado del medio ambiente y recursos naturales, desarrollo económico, seguridad, solo por señalar algunos, con apego al Plan Nacional de Desarrollo y con aquellos planes de desarrollo regional que contribuyan a los objetivos planteados, así como en las líneas de acción establecidas en relación con el desarrollo de la región sur-sureste del país.

5) Buscar impulsar la colaboración entre el Poder Legislativo y el Gobierno Federal, a través de sus diferentes dependencias, con la finalidad de establecer una estrategia operativa y de coordinación (estrategia de la frontera sur-sureste) que coadyuve el desarrollo de la región sur-sureste.

6) Proponer diversos mecanismos y modalidades de colaboración con los diferentes ámbitos involucrados en la estrategia de la frontera sur-sureste; a la sociedad organizada, la comunidad académica, iniciativa privada, los distintos órdenes y niveles de gobierno.

7) Convocar a la formación de la conferencia parlamentaria del sur-sureste, con la participación de diversas comisiones del Congreso de la Unión y los congresos estatales de la región. Será el instrumento para procesar las discusiones en torno de reformas legales federales y locales en distintos temas.

8) Impulsar las iniciativas legales y hacer las gestiones necesarias a fin de obtener recursos financieros crecientes y oportunos para el financiamiento del desarrollo integral del sur-sureste del país.

9) Procurar la creación de un marco de coordinación en política social para los gobiernos estatales y los municipales, las comisiones del Congreso de la Unión y las entidades del gobierno federal, para que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, prevalezca una perspectiva regional en la determinación de las prioridades, la aplicación de los programas y el financiamiento de proyectos. Para lo anterior, todas las dependencias, entidades y organismos involucrados deberán prever de su presupuesto de manera prioritaria recursos para el cumplimiento de los proyectos a realizar en el ejercicio presupuestal correspondiente.

10) Revisión de la problemática de las auditorías en cada uno de los estados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y buscar mecanismos de solventación para los programas de coinversión conocidos como pari passu (reunión de la mesa directiva con el titular de la ASF)

11) Procurar recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación en apoyo de los programas estatales de promoción y gestión dirigidos a la atracción de inversiones nacional y extranjera hacia la región Sur-Sureste.

12) Establecer la transversalidad de las políticas públicas emanadas por este órgano legislativo, mismo que considera que todas las comisiones, sean ordinarias o especiales, son importantes y fundamentales para el desarrollo de la frontera sur-sureste, destacando asuntos indígenas, infraestructura, desarrollo social, presupuesto y cuenta pública, solo por señalar algunas.

13) Es relevante para la comisión erigirse como el interlocutor principal con los parlamentos centroamericanos, con una visión integral de desarrollo humano sustentable en la región, exaltando la diplomacia parlamentaria y cooperación internacional.

**B. Fortalecimiento del marco legal y operativo para la implementación de la estrategia operativa y de coordinación de la región sur-sureste**

1) La Comisión Asuntos Frontera Sur-Sureste de la honorable Cámara de Diputados buscará fortalecer los marcos normativos y operacionales a través de la revisión de la legislación que beneficie a la región sur-sureste, así como la adopción de políticas públicas e indicadores con base en los ejes, estrategias y metas contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y de los diferentes programas sectoriales.

2) Se procurará contribuir con una mayor participación del gobierno federal a través de sus diversos programas, para ello, la Comisión impulsará la asignación de recursos económicos en el Presupuesto de Egresos de la Federación; las dependencias y entidades de la administración pública federal involucradas llevarán a cabo una coordinación interinstitucional eficiente, con el propósito primordial de evitar la duplicidad de esfuerzos, transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos aplicables en la región.

3) Asimismo, se buscará armonizar los marcos jurídicos, regulatorios e institucionales entre los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población de la región sur-sureste; para ello se propondrán, por cada subcomisión, estrategias de desarrollo regional, incluyendo la capacidad institucional y los recursos humanos de las dependencias y entidades de la administración pública federal.

4) El Poder Ejecutivo en coordinación con la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur-Sureste apoyará, promoverá y llevará a cabo la celebración de convenios nacionales, regionales e internacionales entre las dependencias gubernamentales, instituciones educativas y empresas para la cooperación económica y asesoría técnica que contribuyan al desarrollo económico de la región.

5) Por otra parte, se promoverán las reformas legislativas en el ámbito federal y en los congresos locales para hacer más efectiva, eficaz y expedita la procuración de justicia, el pleno respeto de los derechos humanos en la región, y la seguridad física y patrimonial de las personas, entre otras.

• Proponer iniciativas de ley en beneficio de la región

• Revisión y análisis de legislación vigente, para su posible modificación o adición

6) Dar seguimiento a la iniciativa de Ley General de Planeación del Desarrollo Nacional y Regional, presentada en el Senado en la LIX Legislatura.

7) Sostener reuniones con los Consejos Técnicos de Infraestructura, de Salud, de Desarrollo Económico, de Turismo y de Seguridad Pública del Sur-Sureste.

**C. Estrategia de coordinación**

Existen 4 actores principales para el impulso y desarrollo de la región: Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago), Comisión Asuntos Frontera Sur-Sureste de la Cámara de Diputados, Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social (CIDS) y Fideicomiso para el Desarrollo Regional del Sur-Sureste (Fidesur).



Para lograr alcanzar los objetivos de la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur-Sureste es necesario establecer la estrategia operativa y de coordinación, así como los mecanismos específicos para que se dé una adecuada vinculación entre el Poder Ejecutivo federal y el Legislativo, así como entre los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal)

El espacio de interacción entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo será la CIDS (presidida por la Sedesol), es decir, será el instrumento de coordinación de acciones del Ejecutivo federal para garantizar la integralidad en el diseño y ejecución de la Política Nacional de Desarrollo Social en la región sur-sureste.

La Comisión Asuntos Frontera Sur-Sureste gestionará que, en el marco de la CIDS, la Sedesol a su interior, proponga un área operativa con las siguientes competencias mínimas:

• Coordinar estrategias con las dependencias y entidades de la administración pública federal que articule esfuerzos y recursos, de manera preferente, para el desarrollo de la región Sur-Sureste;

• Promover la coordinación con la sociedad y sus organizaciones, las instituciones académicas y los organismos internacionales, con el propósito de que contribuyan, preferentemente, al desarrollo de la región sur-sureste;

• Instrumentar la articulación y focalización de programas, y el seguimiento de las acciones e inversiones, preferentemente para la región sur-sureste;

• La comisión con apoyo de la CIDS concertará con los tres órdenes de gobierno la celebración de convenios y acuerdos para coordinar las respectivas acciones de desarrollo, preferentemente, de la región sur-sureste.

Algunas acciones necesarias para establecer dicha articulación:

• CIDS:

1) Acordar en el seno de la CIDS la participación del presidente de la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur-Sureste en las reuniones ordinarias de la CIDS.

2) Incorporar en la agenda de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social (CIDS) el tema de la Frontera Sur-Sureste, para que se reporten los avances de manera periódica.

• Fidesur:

3) Incorporar la participación de los secretarios de Planeación o similares de cada Estado, a las reuniones del comité técnico y de igual forma, participen de manera aleatoria los secretarios de la comisión.

• Conago:

4) Acordar en el seno de la Conago la presencia del presidente de la Comisión Asuntos Frontera Sur-Sureste en las reuniones ordinarias de la Conago.

5) Buscar que se tome como acuerdo en el seno de la Conago, el seguimiento a los avances de la estrategia operativa y de coordinación de la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur-Sureste.

Asimismo, será importante mantener una estrecha vinculación con otras instancias, tales como:

• Subsecretaría para América Latina:

Mantener una estrecha vinculación y coordinación como encargados de los temas en materia de desarrollo regional.

• Plan Mesoamérica:

7) Consolidar canales de comunicación con fines de intercambio de información y opinión con los países integrantes del plan.

8) Realizar acciones conjuntas y foros de análisis de trascendencia internacional, así como con sus órganos de representación popular y otras instancias que potencien y multipliquen las posibilidades de mejorar las condiciones económicas y sociales de la región, con absoluto respeto de las decisiones soberanas de cada uno.

9) Realizar giras por países integrantes del plan de Mesoamérica para impulsar leyes, proyectos y políticas públicos que promuevan la cohesión social, la equidad y la igualdad de oportunidades en la región, y que están comprendidas en las ocho iniciativas mesoamericanas que considera el referido programa.

• Empresas paraestatales:

10) Reuniones con los directores de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad, entre otras empresas paraestatales, para coadyuvar a la reparación, compensación y retribución a los estados y a los municipios donde se lleven a cabo sus principales actividades (región sur-sureste).

**D. Estrategia operativa**

La Comisión de Asuntos de la Frontera Sur-Sureste, sesionará de manera mensual de forma ordinaria y para atender los diferentes temas de interés para la región, se establecerán subcomisiones.

**I. Subcomisiones**

11) Se instalarán subcomisiones de acuerdo a un enfoque temático de atención a la población objetivo. Se propone que las subcomisiones sean las siguientes:

**a. Educación:** Responsable de atender todo lo concerniente a las obras y/o acciones educativas, incluyendo aquellos proyectos relacionados con la Infraestructura Educativa y equipamiento.

**b. Salud:**Atenderá todas las obras y/o acciones relacionadas con la orientación, prevención y atención en temas de salud, incluyendo aquellas que se refieran a la infraestructura y equipamiento.

**c. Vivienda:** Responsable de atender todo lo relacionado con la construcción y el mejoramiento de la vivienda, con acciones como paneles solares, estufas ahorradoras de leña, servicios sanitarios (baños, letrinas fosas sépticas, pozos de absorción o similares), filtros de agua, sustitución y/o reforzamiento de muros y techos, e instalación de pisos firmes.

**d. Infraestructura social básica:** Encargada de atender todo lo relacionado con proyectos de infraestructura para las comunidades, tales como sistemas para la provisión de agua potable, obras de saneamiento, rellenos sanitarios o similares, redes o sistemas de energía eléctrica, sistemas de comunicación, entre otros.

**e. Desarrollo económico:** Encargada de atender todo lo relacionado con acciones de fomento económico, proyectos productivos, incubadora de negocios, infraestructura productiva, entre otros.

Entre otras funciones, esta subcomisión deberá dar seguimiento a la aplicación de los programas federales de fomento económico (incluidos los de fomento del empleo, capacitación para el trabajo y formación de recursos humanos de alto nivel) para cuantificar y calificar su efecto en la región; y de ser necesario, sugerir la reorientación, focalización y ampliación de su cobertura.

**f. Medio Ambiente:** Encargada de atender todo lo relacionado con la salvaguarda, recuperación y difusión de la diversidad biológica, ambiental.

**g. Seguridad:** Encargada de atender todo lo relacionado con gobernabilidad, procuración de justicia, seguridad pública y jurídica y protección civil.

**h. Migrantes:** Encargada de contribuir al desarrollo de la región sur-sureste del país a través de iniciativas y reformas con el objeto de llevar a cabo una gestión migratoria eficiente y segura, lo anterior con base en el marco legal y el pleno respeto a la dignidad humana.

**i. Desarrollo Logístico del Istmo de Tehuantepec:**encargada de dar seguimiento a la articulación de acciones para la potencialización del corredor entre Coatzacoalcos y Salina Cruz en los estados de Veracruz y Oaxaca.

12) Con la intención de ordenar el trabajo de la comisión y facilitar la presentación de propuestas y de las gestiones necesarias para llevarlas a cabo, se establecieron los siguientes criterios para la formación de las subcomisiones:

**a.** Cada diputado pertenecerá a una de las siete subcomisiones de manera formal, con voz y voto; y podrá sumarse a una, a dos o a tres de las comisiones restantes si lo desea, con voz y sin voto

**b.** Cada subcomisión estará integrada por cuatro diputados con voz y voto, más todos los diputados que quieran colaborar y contribuir sin derecho a voto. Uno de ellos, será su coordinador, el cual deberá ser elegido por el voto de la mayoría de los integrantes de la subcomisión.

**c.** La integración de cada subcomisión deberá ser plural (con legisladores de los distintos grupos parlamentarios y provenientes de diversas entidades federativas). De ser posible, se integrarán a las subcomisiones los diputados que sean miembros de otras comisiones del Congreso que mantengan coincidencia temática con la subcomisión.

**d.** Cada subcomisión establecerá enlaces con las diversas comisiones especiales y ordinarias, para la atención de asuntos en común y que impacten en la región sur-sureste, basados en ejes temáticos

**e.** Cada Subcomisión deberá sesionar de manera mensual, y el presidente de cada subcomisión, es el responsable de convocar a reunión.

**f.** El presidente de cada subcomisión será el responsable del seguimiento de acuerdos y presentará la última semana de cada mes los avances y resultados al presidente de la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur-Sureste.

**g.** Cada presidente de subcomisión podrá designar a un integrante de la comisión como secretario técnico de la subcomisión.

**h.** Cada subcomisión deberá establecer sus objetivos, metas y plan de trabajo, apegado al programa anual de trabajo de la comisión.

**i.** Cada subcomisión presentará una cartera de proyectos prioritarios a realizarse, así como también la información presupuestal de cada uno de ellos y las alternativas de ejecución, es decir, a través de que financiamiento o programa federal se pueden apoyar.

**j.** Cada subcomisión deberá establecer indicadores de medición de avances.

**k.** Cada subcomisión solicitará al Inegi, al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, al Centro de Estudios sobre Desarrollo Rural Sustentable y Seguridad Alimentaria, y/u otras instancias, según lo requieran sus temas y proyectos, información necesaria para definir los criterios para las estrategias de desarrollo del sur-sureste.

Una vez que las subcomisiones sean constituidas por decisión del pleno de esta comisión, comenzaran de manera inmediata, a organizar sus trabajos cumplir con sus objetivos definidos y los acuerdos y acciones establecidos en el seno de cada subcomisión, analizados previamente, tendrán el apoyo de la mesa directiva y de los integrantes de la comisión.

13) Convocar a los gobiernos estatales a la instalación de la mesa presupuestal sur-sureste para la discusión de la propuesta de Presupuesto de Egresos de 2013 y años siguientes.

14) Integrar el consejo asesor de la comisión, equipo que habrá de ofrecer asesoría y en el que podrán participar, a invitación expresa de la comisión, organismos ya constituidos que ofrecen asesoría técnica para la región, líderes sociales, académicos, investigadores y personalidades cuyo interés sea el desarrollo del sur-sureste que aporten su experiencia, conocimientos y oficio político para las gestiones e iniciativas que desde el seno de la comisión se impulsen.

15) El presidente de la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur-Sureste canalizará las propuestas de proyectos presentadas por los gobiernos estatales en el seno de la Conago, para su priorización e impulso en el seno de la comisión.

16) Definición de los mecanismos y del calendario para la recepción de las propuestas de proyectos provenientes de los estados y de los municipios de la región, así como de organizaciones sociales y autoridades locales para que se impulse su integración en el PEF de 2013 y años siguientes.

**II. Operación y seguimiento de proyectos**

17) Cada subcomisión deberá elaborar un informe que dé continuidad a la evaluación de los proyectos pendientes de concluir en la región, gestionados en la LXII Legislatura federal.

18) Impulsar y proponer a la Comisión del Presupuesto y Cuenta Pública y al pleno de la Cámara de Diputados los programas y proyectos prioritarios para el desarrollo del sur-sureste.

19) Buscar establecer sinergias de los estados del sur-sureste del país para pugnar por presupuestos multianuales que den certidumbre de largo plazo a los proyectos de inversión y asegurar la continuidad y conclusión de obras en proceso y, en especial, para las entidades que tienen cambio de administración gubernamental este año.

20) Cada subcomisión será la encargada de dar seguimiento a la ejecución de cada uno de los proyectos propuestos.

21) Para dar soporte al financiamiento y ejecución de los proyectos, la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur-Sureste y las subcomisiones, se podrán apoyar en las estructuras operativas del gobierno federal (en el cual la Sedesol será el eje articulador al interior del gobierno federal, en el marco de la CIDS).

22) Se deben instalar subcomisiones espejo (grupos de trabajo) en cada uno de los estados, para que se pueda dar la generación, operación y el seguimiento *in situ* de los proyectos. (Se propone que los grupos espejos estatales estén integrados por las representaciones federales de las dependencias y coordinados por la Sedesol, esto con el respaldo y acompañamiento de los diputados miembros de la comisión). Asimismo, buscando la participación de los gobiernos estatales y municipales.

23) Los presidentes de las subcomisiones deberán asistir al menos a dos reuniones al año, de las Subcomisiones espejo en los estados, y los miembros de la comisión de manera constantemente para fortalecer la vinculación central-estatal.

24) Las subcomisiones espejo (grupos de trabajo) deberán organizar capacitaciones para los presidentes Municipales y autoridades locales, con temas relacionados a la elaboración e integración de expedientes técnicos y proyectos específicos, para poder acceder a los apoyos de programas federales.

25) El presidente de la comisión asistirá a cada subcomisión de considerarlo pertinente, o cuando el presidente de la subcomisión, lo considere necesario.

**II. Informes de avances**

26) Los presidentes de las subcomisiones prepararán informes trimestrales de los avances de sus proyectos específicos, los cuales serán presentados en el seno de la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur-Sureste.

27) El presidente de la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur-Sureste preparará informes trimestrales de cada una de las Subcomisiones, para ser presentados en los diferentes foros: CIDS, Conago, Fidesur.

**9. Programación de las reuniones ordinarias**

Para el cumplimiento de las actividades antes descritas, la Comisión Asuntos Frontera Sur-Sureste, se reunirá de manera ordinaria dentro de los últimos diez días hábiles de cada mes, contemplándose el siguiente calendario:

**Mes, fecha tentativa, reunión**

Noviembre 21-28, Primera ordinaria

Diciembre 19, Segunda ordinaria

Enero 23-30, Tercera ordinaria

Febrero 20-27, Cuarta ordinaria

Marzo 20-27, Quinta ordinaria

Abril 17-24, Sexta ordinaria

Mayo 22-29, Séptima ordinaria

Junio 19-26, Octava ordinaria

Julio 17-24, Novena ordinaria

Agosto 21-28, Décima ordinaria

**10. Micrositio**

Ponderando que los diputados somos representantes de la nación, conforme lo consagrado en el artículo 51 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como atendiendo lo prescrito en el artículo 164 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que expone que los informes de las actividades que desarrollen las comisiones, se presentarán no únicamente alpleno de la Cámaraa través de la Conferencia, sino también a la sociedad en general, a través de los medios de divulgación disponible,nos da la posibilidad, independientemente de que debe ser nuestra responsabilidad, mantener a nuestros representados informados de las actividades que desarrolle la Comisión Asuntos Frontera Sur-Sureste de la LXII Legislatura.

Por ende, la comisión tendrá como medio de difusión de las actividades que desarrolle un micrositio electrónico dentro de la página web o portal de internet de la Cámara de Diputados, mismo que será actualizado de información de manera permanente; además de que fungirá como una herramienta tecnológica que permita a la sociedad mexicana tener comunicación directa con este órgano legislativo.

**11. Cronograma de actividades**

El documento en formato PDF puede consultarse en http://gaceta.diputados.gob.mx/

Atentamente

Diputados Óscar Eduardo Ramírez Aguilar

Presidente